

**H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.
Trienio 2021-2024.**

PAEM 2024



**Programa Anual de Evaluación 2024, del
municipio de Huimanguillo, Tabasco.**

**Coordinación de Planeación y
Evaluación del Desempeño
Dirección de Programación**

28-2-2024

2021-2024



Contenido

I. Presentación	1
II. Fundamento legal	2
III. Consideraciones generales	3
Objetivos	3
Glosario	5
IV. Diagnóstico de Nuevos Programas Presupuestarios.....	6
V. Monitoreo	6
VI. El proceso de Evaluación.....	7
De la contratación:	7
De la coordinación:	8
Del presupuesto:	9
De la difusión:	9
VII. Evaluación de Programas Presupuestarios	10
VIII. Uso de la Información del Desempeño	11
Información estratégica para la toma de decisiones	11
Aspectos susceptibles de mejora	12
IX. Consideraciones Finales	12
X. Cronograma 2024	13
XI. Anexo 1	14
Tipo de Evaluación: Especifica del desempeño	14
A) fondos y programas a evaluar	14
XII. Transitorios.....	15

I. Presentación

El proceso de la evaluación del desempeño municipal constituye una herramienta que mejora la toma de decisiones, pues orienta las acciones a medir que son: la eficacia, la eficiencia, la economía, la transparencia y la honradez de la satisfacción de los objetivos en cuanto al destino de los recursos ejercidos en beneficio de la población.

El artículo 115 de la Constitución Mexicana otorga a los municipios la libertad en el manejo de su hacienda, ubicándolos como otro orden de gobierno a la par de las entidades federativas y la propia federación, en el artículo 134 de la citada Carta Magna se establece la obligación de la Gestión para Resultados (GpR), a través de la cual se articulan los principios constitucionales de: eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, que aspiran a lograr un ejercicio más transparente del gasto, con una orientación hacia el logro de resultados verificables y tangibles.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.

Bajo este precepto Constitucional el Gobierno del Municipio de Huimanguillo, ha incorporado al Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED) a efecto de que los programas que se implementan en beneficio del bienestar social de la población Huimanguillense. Esta unión tiene como fin generar acciones en la construcción de una Gestión para Resultados (GpR), que coadyuve a una cultura de mejora de organización y procedimientos que fortalezcan y consoliden el Presupuesto Basado en Resultados (Pbr) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), coordinando las acciones con la Administración Pública Federal y Estatal.



II. Fundamento legal

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción 1 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; inciso A y C del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño; 49 párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 80 fracción IV de la Ley de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria del estado y sus Municipios que establece la obligación para que los Entes Públicos elaboren su Programa Anual de Evaluación (PAE), 16 y 17 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, y artículos 9, 17 y 18 de los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco.

Por lo antes expuesto, en cumplimiento a los artículos 17 y 18 de los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco la Coordinación de Evaluación del Desempeño dependiente de la Dirección de Programación, emite el Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM 2023); con el fin de generar información del desempeño del cumplimiento de los objetivos y ejercicio de los programas sociales que coadyuven a la toma de decisiones y acciones de mejora institucional.

Programa Anual de Evaluación 2024, del municipio de Huimanguillo, Tabasco.

PAEM 2024

III. Consideraciones generales

El Programa Anual de Evaluación tiene como propósito, medir el grado de cumplimiento de la política de desarrollo social en la aplicación de los Programas Presupuestarios, metas y normatividad aplicable en su instrumentación del Marco lógico y del diseño de sus MIR, con el fin de corregirlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

El Programa Anual de Evaluación, se encuentra alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el objetivo 16, Paz, justicia e instituciones sólidas, que tiene como meta en su Agenda 2030, crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, que rindan cuentas; así también con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, del Estado de Tabasco, acerca del seguimiento y evaluación de los programas y políticas públicas; y, al Plan Municipal de Desarrollo del Ayuntamiento de Huimanguillo 2021- 2024, en su eje rector número 4, cuyo título refiere a un Huimanguillo organizado con rendición de cuentas y de resultados, dando así cumplimiento a su objetivo 4.9, estrategia 4.9.1 y línea de acción 4.9.1.4. La Evaluación del Desempeño será a través de la metodología del Marco Lógico del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

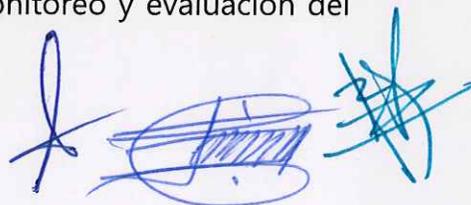
La Coordinación de Planeación y Evaluación del Desempeño (CPED), dependiente de la Dirección de Programación del municipio de Huimanguillo, Tabasco, será la responsable de dar seguimiento a los procesos de Evaluación al Desempeño 2024, respecto a la evaluación de los programas del ejercicio fiscal 2023.

Objetivos

Generales:

El presente Programa Anual de Evaluación tiene como objetivo general:

- Impulsar la mejora en el diseño, desempeño y resultados de los Programas Presupuestarios implementados por el Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, mediante el establecimiento del marco técnico, normativo, y operativo para el desarrollo de las acciones de monitoreo y evaluación del desempeño.





- Evaluar la pertinencia de los programas presupuestarios instrumentados en el ejercicio fiscal 2023, así como valorar sus objetivos y metas y conocer su eficiencia, eficacia, calidad y resultados,

Específicos

- Fijar el tipo de evaluación a aplicar a los Programas presupuestarios, en atención a los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios que se ejercieron en el 2023.
- Determinar los programas y fondos de financiamiento que serán evaluados en el presente ejercicio.
- Establecer el calendario de trabajo de ejecución del proceso de evaluación de los programas municipales y de los fondos federales.
- Determinar las actividades que habrán de dar cumplimiento al Proceso de Evaluación del Desempeño, en cuanto a su operación, cobertura y resultados de los citados programas.
- Establecer las acciones de monitoreo y evaluación a realizar por la Coordinación de Planeación y Evaluación del Desempeño (CPED) del Ayuntamiento Municipal, así como el calendario de trabajo estas para el 2024.
- Regular la forma y términos en los que se desarrollará el Programa Anual de Evaluación 2024 (PAEM 2024), así como los plazos y forma en que se difundirán los resultados de las evaluaciones realizadas.
- Establecer los requerimientos que habrán de constituir los Términos de Referencia (TdR) para la contratación del evaluador externo del desempeño, de los planes y programas a evaluar.
- Establecer los mecanismos para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas presupuestarios y los recursos del gasto federalizado en el marco del sistema estatal de evaluación del desempeño (SEED).

Glosario

Para efectos del presente Programa Anual de Evaluación, se entenderá por:

- a) **AI:** Área involucrada.
- b) **APM:** Administración pública municipal.
- c) **ASM:** Aspectos susceptibles de mejora.
- d) **CEE:** Consejo Estatal de Evaluación.
- e) **CONAC:**-Consejo Nacional de Armonización Contable.
- f) **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- g) **CPED:** Coordinación de Planeación y Evaluación del Desempeño Municipal.
- h) **FEFMPHRT:** Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Terrestres.
- i) **FEFMPHRT:** Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas.
- j) **FISE.-** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal
- k) **FISM:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
- l) **GpR:** Gestión para Resultados.
- m) **LEPPPET:** Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco.
- n) **LPE:** Ley de Planeación del Estado.
- o) **LPRHETM:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y sus Municipios.
- p) **MIR:** Matriz de Indicadores de Resultados.
- q) **ML:** Marco Lógico.
- r) **ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030
- s) **ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible, de la Agenda 2030
- t) **PAE 23:** Programa Anual de Evaluación del Estado, ejercicio fiscal 2023.
- u) **PAEM:** Programa Anual de Evaluación Municipal 2023
- v) **PbR:** Presupuesto basado en Resultados.
- w) **PEEDET:** Padrón de Evaluadores Externos del Desempeño del Estado de Tabasco 2023.
- x) **PLED:** Plan Estatal de Desarrollo
- y) **PMD:** Plan Municipal de Desarrollo, 2021-2024.
- z) **SEED:** Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño
- aa) **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
- bb) **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- cc) **TdR:** Términos de Referencia.
- dd) **UED:** Unidad de Evaluación del Desempeño del Estado
- ee) **UR:** Unidades responsables

IV. Diagnóstico de Nuevos Programas Presupuestarios

Programas presupuestarios de nueva creación

Los nuevos Programas presupuestarios que se incluyan dentro del Presupuesto de Egresos del municipio de Huimanguillo, Tabasco durante el ejercicio fiscal 2024, deberán contar con su diagnóstico correspondiente, elaborado por las unidades administrativas responsables de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz Lógica e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Municipales.

La CPED será la responsable de coordinar a las UR para el registro de la MIR de los nuevos programas dentro del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño para poder llevar a cabo el monitoreo y evaluación del desempeño de los mismos.

La CPED enviará al CEE de forma trimestre los expedientes ML-MIR y las MIR de los Programas presupuestarios que se creen durante el ejercicio fiscal 2024.

Programas presupuestarios con cambios sustanciales

Que una vez definidos los programas presupuestarios que tendrán cambios sustanciales durante el ejercicio fiscal 2024, se notificarán por escrito a la UED, para que esta determine lo conducente conforme los Lineamiento emitidos por el CEE.

V. Monitoreo

La CPED realizará y coordinará las acciones de monitoreo y seguimiento de los Programas presupuestarios con base en la MIR, con el propósito de medir los objetivos y los resultados de los Programas presupuestarios los cuáles serán fundamento para el seguimiento y evaluación de estos: así como para la integración de los informes Trimestrales de avance en el cumplimiento de metas de los Indicadores de desempeño de las MIR, que se integrara en el Informe trimestral de

Autoevaluación programática y de la cuenta pública dispuesta en el artículo 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios

- La CPED solicitará información a las unidades responsables de la ejecución de los programas presupuestarios, para conocer los avances del seguimiento de los indicadores de desempeño y de gestión del ejercicio fiscal 2023.
- La CPED revisará la alineación de los programas presupuestarios con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, del Plan Estatal de Desarrollo y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030
- La CPED coordinará los trabajos de los avances de las evaluaciones a desarrollarse en el ejercicio fiscal 2023.
- La CPED será la encargada de recibir los documentos e informes finales de las evaluaciones (resultados de la evaluación y resumen ejecutivo).

VI. El proceso de Evaluación

El cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, las decisiones y directrices que al efecto determine la CPED, constituyen las bases para el desarrollo del proceso de evaluación y, por lo tanto, será de observancia obligatoria para las dependencias de la administración pública municipal de Huimanguillo, por lo que se deben ejecutarse conforme a los presentes lineamientos.

Son sujetos de evaluación los programas municipales y fondos federales definidos en el presente PAEM y los que determine la CPED en el ámbito de su respectiva competencia. Así mismo, aquellos programas que las UR del gobierno municipal decidan evaluar por cuenta propia, tanto de forma interna como externa.

El presente PAE es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y deberá ser ejecutado en los términos y tiempos aquí establecidos.

De la contratación:

Los procedimientos de contratación para la evaluación a que se refiere este documento, se sujetarán a las disposiciones en materia servicios profesionales de acuerdo a la normatividad aplicable.

Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2024



La selección de las entidades evaluadoras externas se deberá ejecutar sujetándose a los artículos 9 y 14 de los Lineamientos Generales para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios del Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco el 14 de abril del 2021.

En tal virtud de acuerdo a lo que establece el artículo 80 de la LPRHETM, el proceso de evaluación del desempeño se realizará por entes externos ajenos a la Administración Pública Municipal, provenientes de la iniciativa privada, pudiendo participar personas físicas o morales, del ámbito estatal, nacional e internacional, deberán estar conformadas por un grupo de trabajo multidisciplinario para efectos de la realización de la evaluación, debiendo contar con la experiencia suficiente comprobable en las ramas de los programas sujetos de evaluación.

El Ente evaluador será elegido del Padrón de Evaluadores del Estado de Tabasco y deberá contar con Cédula del Padrón de Evaluadores Externos del Desempeño del Estado de Tabasco vigente o del país.

En los Términos de Referencia deberán de asentarse con detalle y especificidad los criterios de elegibilidad para la selección de la instancia evaluadora.

En los actos de contratación de la adjudicación del servicio le corresponderá dicho proceso a la Dirección de Administración y la dirección de Asuntos Jurídicos de este Ayuntamiento, para su legalidad correspondiente.

De la coordinación:

La CPED será la responsable del proceso de contratación de estas evaluaciones, y tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Definir los criterios de selección y contratación del evaluador externo, en observancia de las disposiciones normativas aplicables en materia de evaluaciones, y de contratación de servicios.
- b) Dará seguimiento al proceso de contratación de la presente Evaluación del Desempeño apegándose a la normatividad vigente en materia de contratación.
- c) Coordinará la totalidad de evaluaciones externas que se realicen y dará seguimiento al proceso de asignación, elaboración y entrega final de los productos.

Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2024



- d) Será la responsable de desarrollar y aprobar los Términos de Referencia (TdR) que en sesión le presente a las áreas involucradas de los programas a evaluar, que prevé el presente programa, mismos que deben contener la conceptualización, bases y procedimientos conforme a los que se desarrollarán en la Evaluación del Desempeño, debiendo publicarlos y estar disponibles en la página de internet del municipio.
- e) Solicitar a las unidades administrativa la información necesaria para realizar la evaluación.
- f) La CPED dará seguimiento a la implementación de los a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones, solamente de aquellas que se consideren sustantivas para el mejor desempeño del recurso.
- g) Solicitar a las unidades administrativa la información necesaria para realizar la evaluación.
- h) Asimismo, supervisará el seguimiento de las acciones de transparencia presupuestaria que muestre el trabajo y resultados alcanzados por los programas presupuestarios.
- i) La CPED vinculará el resultado de las evaluaciones a los planes y programas a desarrollar por la presente administración municipal, con el objeto de mejorar las capacidades, el desempeño y la ejecución de los programas presupuestarios.

Del presupuesto:

Las evaluaciones externas que se realicen a los programas municipales y fondos federales, se harán con cargo al Presupuesto de Egresos vigente de la Administración Pública Municipal, sujetas a la disponibilidad presupuestaria de la unidad administrativa responsables, conforme al mecanismo de pago que se establezcan en los términos de las disposiciones aplicables, con excepción de los casos en dónde la CPEDM lo determine, de acuerdo con su competencia.

La realización de las evaluaciones contenidas *en* el PAEM 2024 estará sujeta a la disponibilidad presupuestarla de la administración municipal, así como a la vigilancia de estos.

De la difusión:

La CPED será la encargada de publicar los documentos con respecto a la evaluación

realizada a más tardar a los 30 días naturales posteriores a su conclusión.

VII. Evaluación de Programas Presupuestarios

Para garantizar la eficacia de las evaluaciones orientadas a resultados, el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado, en los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestación y Políticas Públicas del Estado de Tabasco, en el artículo 9, fracción I, especifican los tipos de evaluación que se aplicaran a los programas presupuestarios Estatales y Municipales:

Evaluación complementaria: Son de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de las dependencias y entidades con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño

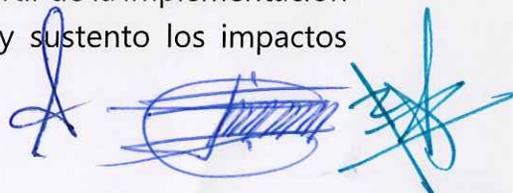
Evaluación de Consistencia y Resultados. - La evaluación que analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa. Esta evaluación puede efectuarse a partir de los dos años de la creación de un programa.

Evaluación de Diseño. - Análisis mediante trabajo de gabinete y apoyado en información proporcionada por el programa, la dependencia o entidad, acerca del diseño del mismo, Lo anterior, con el fin de que las recomendaciones de este análisis puedan retroalimentar el diseño y la gestión del programa evaluado.

Evaluación específica: Son aquellas que se realizan con trabajo de gabinete y/o de campo. No están comprendidas de dentro de los lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la administración pública.

Evaluación Específica del Desempeño. - Muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, que permite conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos presupuestarios y sirve para la toma de decisiones, emitiendo un resumen de los principales aspectos que los ejecutivos deben considerar para tomar decisiones en miras a mejorar el desempeño en la implementación de la política o fondo evaluado.

Evaluación de Impacto. - Al estudio realizado a las políticas con el propósito de conocer el grado de cambio en las condiciones sociales a partir de la implementación de la política de que se trate, mostrando con método y sustento los impactos



directos en la sociedad a partir de la intervención derivada de la política evaluada.

Evaluación de proceso: Es la evaluación que analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión. En estas evaluaciones se detectan, las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del marco normativo, estructura y funcionamiento de los programas, aportando elementos que para determinar estrategias que incremente la efectividad operativa y enriquezcan el diseño del programa.

En cuanto a las **Evaluaciones Estratégicas**, son evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

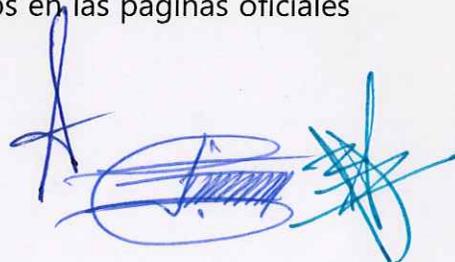
VIII. Uso de la Información del Desempeño

Información estratégica para la toma de decisiones

Con el propósito de promover el uso de la información que se genere derivado de las evaluaciones incluidas en el PAEM 2024, en los términos del artículo 81 último párrafo de la LPRHETM, la CPEDM integrara los principales hallazgos y recomendaciones generados en el marco del PAEM 2024, para ser considerados en los procesos de programación y presupuestación de futuros ejercicios fiscales, la información resultado de la evaluación, serán entregadas a las áreas responsables de los programas a evaluar, para el desarrollo de los Aspectos Susceptibles de Mejoras (ASM).

Así también, enterar de los resultados de la evaluación del desempeño en el Sistema Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos de la SHCP, y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado en la Autoevaluación y la Cuenta Pública.

Las unidades responsables elaboraran los documentos de trabajos e institucionales y los enviaran a la CPED para ser publicados en las páginas oficiales del Ayuntamiento Municipal y del SEED.



Aspectos susceptibles de mejora

La CPEDM dará seguimiento hasta su conclusión a los aspectos susceptibles de mejoras derivados del trabajo, para su implementación, seguimiento y rendición de cuentas.

Es importante destacar que se deberá clasificar cada una de las recomendaciones según su ámbito de competencia, es decir, de acuerdo con el tipo de actores involucrados en su implementación, pudiendo ser de tipo:

Específicos: Aquellos cuya solución corresponde a la unidad responsable de la ejecución de los recursos o del programa presupuestario.

Institucionales: Los que requieren la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

Interinstitucionales: Su solución deberá contar con la participación de una dependencia y/o entidad,

Intergubernamentales: Son los que demandan la intervención de gobiernos estatales y municipales.

IX. Consideraciones Finales

El programa Anual de Evaluación 2024, concluirá una vez se hayan entregado todos los documentos descritos establecidos en los Términos de Referencia (TdR).

Con el propósito de realizar un adecuado seguimiento al cumplimiento del PAEM 2024 y de las evaluaciones del desempeño que en él se establecen, será la CPED la responsable de observar la calidad y cumplimiento de las mismas.

La CPED coordinará la elaboración y entrega final del producto.

La CPED será la responsable de cuidar que las evaluaciones de desempeño aquí definidas se lleven a cabo, pudiendo incorporar otras que por su relevancia sean necesarias.

De conformidad con las unidades responsables, se integrará la información relativa al avance de cumplimiento de metas, a los resultados evaluaciones y seguimiento de compromisos de mejora.




Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2024



En todos los actos a realizar de la presente evaluación, se tendrá la intervención de la Contraloría Municipal, de la Dirección de Programación, Dirección de Finanzas y de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, para su legalidad correspondiente.

X. Cronograma 2024 ¹

Actividades

Febrero	
1	Definición y publicación del Programa Anual de Evaluación
Marzo	
2	Emisión de los Términos de Referencia (TdR).
Marzo-Abril	
3	Contratación del evaluador.
4	Inicio de los trabajos de Evaluación del Desempeño de los programas presupuestarios previstos, presentación del equipo y metodología de trabajo por parte del evaluador a los integrantes de la UEDM y titulares de las áreas administrativas responsables de la ejecución de los programas elegidos, cumpliendo con los TdR.
Mayo	
5	Entrega del Informe parcial de la Evaluación
Junio	
6	Entrega del Informe final de los resultados de la Evaluación.
7	Revisión de resultados y aprobación de los productos y verificación de cumplimiento de los Términos de Referencia (TdR).
Julio-Septiembre	
8	Publicación de los resultados de la evaluación a través de la página oficial del Ayuntamiento.
9	Envío de resultados de evaluaciones a Secretaría Técnica del CEE, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y Órgano superior de Fiscalización del Estado.
Octubre-Diciembre	
10	Definición de estrategias para incorporar recomendaciones para el ejercicio fiscal 2024.

¹ Esta información es susceptible a cambios.





XI. Anexo 1

Tipo de Evaluación:

A) fondos y programas a evaluar

Programas a evaluar:

K003 Drenaje y alcantarillado

K008 Carreteras

Unidad Responsable de los Programas:

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Tipo de evaluación

Evaluación Específica de Desempeño

Fondos:

- Fondo de Aportaciones Ramo 33 aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (FAIS Municipal).
- Fondo Ramo 33 aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (FAIS Entidades) y
- Fondo Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Terrestres y
- Fondo Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Marítimos.

Año fiscal a evaluar:

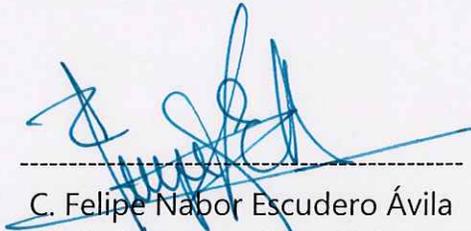
2023

XII. Transitorios

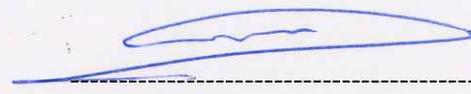
Primero. El presente Programa Anual de Evaluación 2024 entrará en vigor a partir del día de su publicación.

Así fue acordado, por la Coordinación de Planeación y Evaluación del Desempeño, a los 28 días del mes de febrero de 2024.

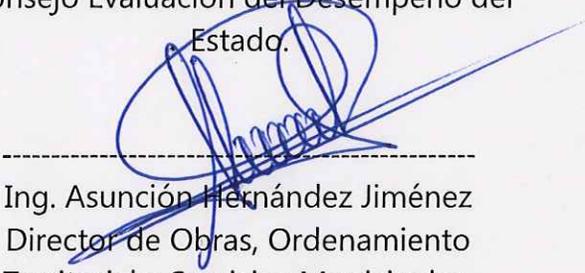
A continuación, firman los involucrados en el proceso de Evaluación del Desempeño para el ejercicio 2024, del municipio de Huimanguillo, Tabasco.



C. Felipe Nabor Escudero Ávila
Director de Programación y Enlace ante el
Consejo Evaluación del Desempeño del
Estado.



M.A. Rosalio Méndez Morales
Subdirector de Programación.



Ing. Asunción Hernández Jiménez
Director de Obras, Ordenamiento
Territorial y Servicios Municipales.



C. Javier Sánchez García
Coordinador del Ramo 33.